

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 2 DEL ACUERDO 027 DE DICIEMBRE DE 2002 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Concejo Municipal de Sabaneta en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 313 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y el decreto 089 de 2000 y demás normas concordantes aplicables.

ACUERDA

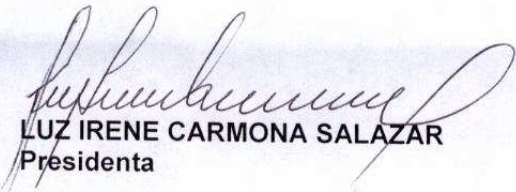
ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo 2 del Acuerdo 027 de diciembre de 2002, quedando así:

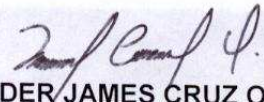
“La exposición de Obras de Arte será exhibida en el Recinto del Concejo Municipal “OCTAVIO TRUJILLO GONZALEZ” durante los periodos de sesiones ordinarias”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Bloque Administrativo de los Honorables Concejales tendrá el nombre “Miguel Polling Zimmerman” donde será exhibidas las obras de arte donadas por los expositores.

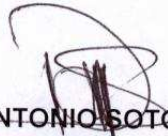
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

Dado en Sabaneta a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de 2012, después de haber sido discutido y aprobado en los debates reglamentarios realizados.


LUZ IRENE CARMONA SALAZAR
Presidenta


ALDER JAMES CRUZ OCAMPO
Vicepresidente Primero


LUZ DEICY HENAO ESCUDERO
Vicepresidenta Segunda


DAVID ANTONIO SOTO SOTO
Secretario General

30 de noviembre del 2002
a despacho del señor Alcalde.

[Signature]
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 05 de DIC del 2002

PUBLIQUESE Y EJECUTESE
En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, [Signature]

El Secretario, [Signature]